

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente: NC2020/0005038
Asunto: Solicitud de patente para: PROCESO PARA PRODUCIR
SOLUCIONES ACUOSAS DE POLIACRILAMIDA
Solicitante: BASF SE
Fecha de solicitud: 23 de abril de 2020

RESPUESTA A EXÁMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **200599**, notificado el 04 de mayo de 2020.

I. EN CUANTO AL IPRP

El Examinador requiere allegar el International Preliminary Report on Patentability (IPRP) de la presente solicitud con su correspondiente traducción al castellano. En respuesta, quisiera señalar que dicho documento en inglés reposa en el expediente de la solicitud internacional correspondiente y que dentro de la práctica local de la SIC, no se requiere la traducción de este tipo de documentos siempre y cuando no se encuentre en un idioma diferente al español o inglés. Sin embargo, adjunto al presente memorial una copia del IPRP en inglés. Así entonces, solicito amablemente que se tenga por cumplido dicho requerimiento.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Adicionalmente, quisiera resaltar que, tal y como se menciona en el oficio, en el IPRP de la publicación internacional No. WO/2019/081327, no se mencionan modificaciones en respuesta a dicho examen preliminar. Por lo tanto, el solicitante procederá a presentar modificaciones voluntarias al Capítulo Reivindicatorio para que estas sean tenidas en cuenta al continuar con el trámite administrativo.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

1. International Preliminary Report on Patentability (IPRP) de la presente solicitud

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-16452-0841-0213-7

CYD\CYD\ID-306823\WPC16452

No. M-2020-306823\CYD